

# SANTA FE

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª. Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "HERNANDEZ PATRICIA NOEMI c/OTRO (D.N.I. 11.453.737) s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 895/05, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. 465, CUIT 20-10315224-1, proceda a vender en pública subaste el día 24 de Setiembre de 2007 a las 18 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426. El bien saldrá a la venta con la base del Crédito Reclamado de \$ 34.346,34, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 25.759,75 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, con todas sus edificaciones y mejoras, sita en la ciudad en calle Padre Genesio entre las de Urquiza y Cuatro de Enero, la que en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Raúl O. Catella en Diciembre de mil novecientos, setenta y ocho, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de la Provincia bajo el N° 88.633, el 10 de Enero de 1979, se individualiza como lote doce de la manzana siete mil cuatrocientos treinta, compuesto de ocho metros cincuenta centímetros de frente al Sud y contrafrente al Norte, por diecinueve metros once centímetros de fondo en cada uno de sus lados Este y Oeste, formando una superficie de ciento sesenta y dos metros cuarenta y cuatro, decímetros cuadrados; linda: al Sud la calle Padre Genesio; al Norte el lote diecisiete; al Este el lote once y el Oeste con fondos de los, lotes trece, catorce y quince, todo conforme al referido plano. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 95046, F° 4745, T° 402 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre del demandado. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 160, F° 47, N° 2153, por U\$S 8.925, de fecha 11-01-02 a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargos: de fecha 13/06/07 Aforo 057816, por \$ 44.650,24, el de estos autos. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-05-133251/0331-8, registra deuda por \$ 359,30 al 31-05-07. La Municipalidad Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 711,10 al 25-05-07. Aguas Santafesinas S. A. Informa: Que registra deuda por \$ 15,96 al 17-04-07. DIPOS informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: Informa el Sr. Oficial de Justicia ... a los 19 días del mes de Abril del año 2007 ... me constituí en el inmueble sito en calle Padre Genesio N° 3080 de ésta ciudad, fui atendido por el demandado ... D.N.I. N° 11.453.737 .... Constate: Primero: Que el mismo se encuentra ocupado por el atendiente ... ; su esposa doña Mirta Edith Cibrián; sus dos hijos y un nieto. En éste estado el atendiente, me manifiesta que ocupan el inmueble en el carácter de propietarios, y que es su única vivienda, familiar, y de ocupación permanente por parte de él y su grupo familiar; no exhibiéndome en éste acto, documentación alguna que acredite el extremo invocado. Segundo: Que el mismo se encuentra ubicado sobre la vereda Norte de calle Padre Genesio al N° 3080 de ésta Ciudad, entre las calles Urquiza y 4 de Enero, con frente al Sur; una cuadra y media, aproximadamente al Este de Avenida Facundo Zuviría; cinco cuerdas al Oeste de Avenida Aristóbulo del Valle y cinco cuerdas al Norte de calle Estanislao Zeballos; arterias por las cuales circulan varias líneas de colectivos urbanos. Tercero: Que el inmueble en general, se encuentra en regular estado de uso y conservación y le faltan detalles de terminación; y, goza de los servicios de luz eléctrica, agua corriente, el gas natural pasa por la vereda pero no está conectado al interior de la vivienda, y está edificado sobre calle de asfalto. Cuarto: Que el inmueble objeto de la

constatación, se trata de una fracción de terreno con todo lo plantado y edificado, de aproximadamente 8,50 metros de frente por 19 metros de fondo; cuya vereda es en parte de cemento alisado y en parte de césped y el frente de la misma esta revocado únicamente con revoque grueso; consta de las siguientes dependencias: un dormitorio levantado al frente y sobre el lado Oeste del terreno con una ventana con rejas que da a la calle; un baño con sus accesorios y antebañ, ubicado a continuación del dormitorio del frente; dos dormitorios ubicados a continuación del baño; un porsch levantado sobre el lado Este del terreno, sin aberturas; un living ubicado a continuación del porsch; una cocina-comedor; ubicada a continuación del living; una galería techada; un patio al fondo y un pasillo, ubicado sobre el lado Este del terreno y al final del porsch, que comunica el mismo con el patio del fondo. El dormitorio del frente, el baño y antebañ y el dormitorio ubicado a continuación de estas dependencias, consta de techo de chapas de zinc con cielorraso de yeso; paredes de mampostería revocadas y pintadas y piso de granito. Las demás dependencias consta de techo de chapas de zinc, sin cielorraso, paredes de mampostería sin revocar y piso de cemento alisado. Asimismo el inmueble consta de aberturas de aluminio, chapa, corredizas y de madera. Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Se hace saber asimismo que el comprador deberá abonar los tributos que adeudare el inmueble con posterioridad a la subasta, y el IVA si correspondiere. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. A los fines de que los presuntos interesados en la compra del bien a subastar realicen su visita y revisión, fijase el día 21-09-07 de 16 a 18 hs., con la autorización requerida para su realización. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 4551821. Santa Fe, 17 de Setiembre de 2007. María Cecilia Fuentes, secretaria.

\$ 260□8103□Set. 17 Set. 19

---

POR

CARLOS HORACIO POLONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos: "D.N.I. 18.131.462 s/QUIEBRA" Expte.1298/05, se ha ordenado que el Martillero Público Carlos Horacio Poloni, Mat. N° 513, CUIT: 20-11.606.642-5, proceda a vender en pública subasta el día 2 de Octubre de 2007, a las 10,30 hs., o el día hábil siguiente, a la misma hora si aquél resultara feriado. El remate se llevará acabo en el Juzgado Comunal de Recreo: Un Terreno, ubicado en calle 12 de Octubre S/N, de la localidad de Recreo con la base del avalúo fiscal de \$ 44,50 y de no haber postores, se realizará con la base retasada del 25% de \$ 11,12; o Sin Base y Al Mejor Postor, con la siguiente descripción: Se identifica como Lote "15", Manzana "3", ubicado sobre calle 12 de Octubre s/n, a 20m. de la esquina NO que forman las calles Belgrano y 12 de Octubre del Barrio Parque de Recreo Sur (ver fs. 12). Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en el Tomo 457 Par, Folio 2515, N° 31504, Dpto. La Capital, Sección Propiedades, en fecha 21/05/1985. Descripción: Dos fracciones de terreno baldíos, ubicados en la Colonia Crespo, Departamento La Capital, de esta provincia, que son parte de mayor extensión designada con el número tres, en el plano del ingeniero Julián H. Milia en diciembre de 1974, según título antecedente y conforme al plano de mensura y subdivisión del agrimensor don Delfor P. Pochettino, inscripto en el Departamento Topográfico, Dirección General de Catastro de esta provincia; bajo el N° 80315, se individualizan así: 1) El lote de terreno número 15 quince de la manzana número tres, con frente a calle pública entre dos calles públicas todas sin nombre; distante

veinte metros hacia el Norte de la esquina Nor-Oeste formada por la intersección de dos calles públicas sin nombre; midiendo: diez metros de frente al Este e igual contrafrente al Oeste; por veinticinco metros de fondo en cada uno de sus lados Norte y Sud o sea Doscientos Cincuenta Metros Cuadrados De Superficie; Lindando: al Este calle pública sin nombre; al Oeste Lote Veintiuno; al Sud con fondos de los Lotes Dieciséis, Diecisiete y parte del Dieciocho; y al fondo con el Lote Catorce, todos de la misma manzana y plano citados El Registro General informa que le corresponde la inscripción dominial N° 14496, Folio 805, Tomo 679 P, Departamento La Capital, y que la demandada es su titular dominial. No registra hipotecas, ni embargo, si inhibición: Aforo 24684, Fecha 20/03/06, el de autos, API informa que le corresponde la partida inmobiliaria 10-10-00-640138/0104-1 adeuda la suma de \$ 230,45 al 16/04/07. Municipalidad de Recreo informa que adeuda la suma de \$ 121,80 al 22/03/07, La Cooperativa de Agua Potable, informa que no registra deuda por no existir redes de agua. De la constatación efectuada surge lo siguiente: Se trata de un inmueble totalmente baldío sin ningún tipo de mejoras ubicado en frente de un Centro Cívico (dispensario etc.), sobre calle de tierra y aproximadamente 600 metros del pavimento ruta nacional N° 11 y a cuatro kilómetros de la ciudad de Recreo. Condiciones: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales. Asimismo deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del CPCC. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión se deberá dejar constancia en el mismo acto de remate del nombre y domicilio de la persona para la que se adquiere el bien, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tener por adjudicatario definitivo al comprador en el acto. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Hágase saber que de corresponder el pago de IVA que no esta incluido en el precio será a cargo del comprador y se depositara en el acto del remate en cuenta judicial a la orden del juzgado y para los autos en el Nuevo Banco Santa Fe S.A., Sucursal Tribunales. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del CPCC. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irroque la inscripción del dominio de los bienes a su nombre. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, el que se exhibirá en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales (art. 67 ley 11287) y en el diario El Litoral por un lapso de dos a cinco días (art. 208 LCQ), en lo que constará que el comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Mayores informes por Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los TE 0342-4540598-156135320.- Santa Fe, 5 de Setiembre de 2007. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 8138 Set. 17 Set. 21

---

RECONQUISTA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

## Y DEL TRABAJO

POR

HUGO JESUS SOLARI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. Civ. Com. 1ra. Nominación de Reconquista, en autos: Expte. 83/07. "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/Otro s/Concurso Especial y que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Hugo Jesús Solari, venda en Subasta Pública el pxmo. 1° de octubre de 2007 a las 17 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. 1° Nominación de Reconquista, los bienes muebles que se detallan: 1) Un torno usado marca "BAOJI" Industria China, Modelo CO 630 A, paralelo de bancadas prismáticas, de 550 mm. de longitud entre puntas, caja de velocidades tipo Norton, transmisión por engranajes, con accesorios para las distintas operaciones. Accionado por motor eléctrico trifásico de 2 HP y 1400 r.p.m., marca "PNM, N° A - 02-9054. Base de la subasta \$ 3.750. 2) Un torno usado, marca "WECHECO", industria argentina, paralelo de bancadas prismáticas de 850 mm. entre puntas, modelo WECHECO 14, transmisión por engranajes, con accesorios varios. Accionado por motor eléctrico trifásico marca "CGZ", de 1,5 HP, 1460 r.p.m. N° A 616. Base de la subasta \$ 2.250. 3) Una máquina fresadora "marca "AUTOMAC", industria japonesa, modelo MAC VII, tipo universal. Accionada por motor eléctrico trifásico marca "Boschan Electric" de 2 HP y 1420 r.p.m. N° Y 802-4. Base de la subasta \$ 6.100. 4) Un torno usado marca "FERSAN", industria argentina, año de fabricación 1985, tipo a revólver, apto para procesar piezas en serie, con accesorios para realizar distintas operaciones, accionado con motor eléctrico monofásico marca "Motormech" de 1/4 H.P., 1.420 r.p.m. N° 31.028. Base de la subasta \$ 1.300. 5) Un equipo compresor de aire, marca "RYALSCHE", industria argentina, año de fabricación 1990, de 2 etapas, con 2 cilindros de baja y 2 de alta presión, refrigerado por aire, de construcción robusta tipo industrial, presión de trabajo 10 Kg./ cm2. Accionado por motor eléctrico trifásico de 10 CV, marca Czerweny, tanque de 280 lts., cilíndrico posición vertical. Desarmado en la parte correspondiente a los cilindros. Base de la subasta \$ 3.200. En caso de no haber postores, acto continuo se rematarán los bienes con una retasa del 25% y de persistir la situación, sin base y al mejor postor, y el adquirente deberá abonar en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta del precio de compra con más el 10% por comisión de Ley del Martillero actuante, con más IVA si correspondiere en dinero en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta, siendo por cuenta y riesgo del adquirente el retiro de los bienes del lugar en que se hallan secuestrados, (Banco Nación Argentina - Suc. Reconquista - entrada por calle Mitre). El Registro de Créditos Prendarios (Reconquista SF) informa se garantiza el Contrato de Prenda con Registro N° 44.687 con fecha 15/03/1995, por un monto de U\$S 50.000, reinscripto el 13/01/01 y el 10/12/04. En Constatación que obra en autos dice "... Se verifica la existencia de los bienes descriptos conforme lo enunciado en el "Mandamiento", sin poder verificar el funcionamiento ni mayor descripción sobre los mismos por carecer del conocimiento técnico para hacerlo. No siendo para más se da por finalizado el acto firmando el Martillero todo por ante mí que certifico...". Se admitirán "posturas bajo sobre cerrado". Las mismas serán recibidas en el Juzgado que ordena por la Secretaría interviniente hasta dos días antes de la fecha de subasta, los que se entregarán cerrados conteniendo individualización del oferente, constitución de domicilio conforme lo dispuesto en el art. 212 de la LCQ. Asimismo se hace saber a los oferentes de posturas bajo sobre que deberán estar presentes en el acto de remate para mejorar las ofertas realizadas en caso de empate entre posturas bajo esta modalidad. Los bienes pueden ser revisados en horario bancario en el Banco de la Nación Argentina suc. Reconquista. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el transparente del Juzgado. Informes al Martillero en su domicilio Lucas Funes 1899, Reconquista, N° CUIT del Mart. 20-06252262-4. Reconquista, 11/09/07. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C 8375 Set. 17 Set. 21